



GABINETE DEL SUBSECRETARIO

**ARCHIVO**

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 93/19173  
2674 SEP 93  
P.A.A.  R.C.A.   
C.D.E.  EDEC

MIN. INT. OF. ORD. Nº

ANT. : su carta de Julio 1993

MAT. : Informa lo que indica.

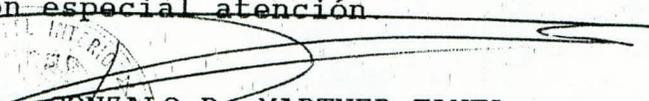
SANTIAGO, 14 SEP 1993

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.  
A : SRS. COMITE PRO-COMUNA CHILLAN VIEJO

De acuerdo a las instrucciones recibidas por S.E el Presidente de la República vengo en contestar a Uds. la carta que le dirigieran en el mes de Julio próximo pasado, a través de la cual le hacen saber un conjunto de necesidades que presenta su comuna. En atención a lo anterior, informo a Uds. lo siguiente:

1. De acuerdo a las disposiciones que rigen al Sistema Nacional de Inversiones todas las iniciativas a ser desarrolladas por el sector público, independientemente de su carácter regional, local o sectorial, debe adoptar la forma de proyecto de acuerdo a las pautas establecidas al efecto por MIDEPLAN y estar recomendado desde el punto de vista técnico-económico.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y en relación a aquellos proyectos financiados con cargo a recursos regionales, éstos deben contar con la aprobación del Consejo Regional, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

Le saluda con especial atención

  
GONZALO D. MARTNER FANTA  
Subsecretario Desarrollo Regional  
y Administrativo

GDMF/SGO/LGC/fpc.

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Tesorero General de la República.
- 2.- Gabinete Presidencial (O.Nº 93/4355)
- 3.- SUBDERE.
- 4.- División Desarrollo Regional.
- 5.- Depto. Regionalización.
- 6.- Oficina de Partes. (sdr1793).